



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2018-MDB

Bellavista, 02 de febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO; el Informe N° 006-2018-MDB/GSS-SGECD de fecha 02 de febrero del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, el Instituto Peruano del Deporte (IPD), como Ente Rector del Sistema Deportivo Nacional, tiene como función base, promover y coordinar con las municipalidades la realización de actividades deportivas que generen oportunidades de desarrollo y contribuyan a la práctica de valores personales en los niños y jóvenes;

Que, el Instituto Peruano del Deporte en cumplimiento de sus fines, decide implementar el "Ranking de Munis 2018", motivo por el cual, los diferentes Gobiernos Locales podrán evidenciar el trabajo que vienen realizando en el ámbito deportivo local, a fin de obtener de acuerdo al lugar ocupado, previa evaluación, la promoción de escuelas deportivas y la capacitación de técnicos deportivos;

Que, por medio de la Resolución Municipal, se debe nombrar o designar al cuerpo técnico responsable para asumir el desarrollo de la participación del municipio en el concurso organizado por el IPD, denominado Ranking de Munis 2018, el mencionado equipo técnico será conformado de acuerdo a la propuesta formulada por el Gerente de Servicios Sociales mediante el documento de visto;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- CONFORMESE el *Equipo Técnico responsable para asumir el desarrollo de la participación del concurso denominado "Ranking Munis 2018"*, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

- **Sr. Giancarlo Goicochea Celestino** Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte (e)
- **Sra. Romyna Giovanna Barrueta Anssuini** Sub Gerente de Imagen Institucional y Protocolo
- **Sr. Josué García-Zapatero Munte.** Gerente de Planeamiento y Presupuesto

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ERNESTO VALTA SOTELO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEIRA MEDINA
ALCALDE